

**OTROSÍ 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01
SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF
INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INTER - BIENESTAR**

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER - BIENESTAR
NIT	901.644.767-2
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	\$812.947.473
INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
OTROSI 1	ACLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA ETAPA I DE LA SEDE CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C
OTROSI 2	PRÓRROGA 1 MES
OTROSI 3	PRÓRROGA 2 MESES Y ADICIÓN DE \$214.235.309
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ; TURBACO – BOLÍVAR; CALI - VALLE
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR	

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No.3.1.104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.022.347.445, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO INTER - BIENESTAR**, conformado por (i) **BALER INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.264.015-8, representada legamente por **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, con un porcentaje de participación del 33%; (ii) **GEAGOR S.A.S.**, con NIT. 900.544.313-1, representado legalmente por **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, con un porcentaje de participación del 33%, y por (iii) **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, con un porcentaje de participación de 34%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente **OTROSÍ 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el 18 de octubre de 2022 se suscribió entre **EL CONTRATANTE** y **EL INTERVENTOR**, el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”** y un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDA: Que mediante documento del 28 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01.

TERCERA: Que el 16 de enero de 2023 se suscribió entre **EL CONTRATANTE** y **EL INTERVENTOR**, se suscribió el otrosí No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01**, con la finalidad de aclarar que el valor correspondiente a la Etapa I de la Sede CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C es \$51.927.985.

CUARTA: Que el 14 de febrero de 2023 se suscribió entre **EL CONTRATANTE** y **EL INTERVENTOR**, el otrosí No. 2 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01**, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución en un (1) mes.

QUINTA: Que mediante documento No. COC-OFI067 del 06 de septiembre de 2023, el contratista de obra solicitó ante **EL INTERVENTOR** y ante Findeter, prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de \$3.733.518.019.

SEXTA: Que mediante documento No. CIB-FDT-160 del 06 de septiembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de \$3.733.518.019, así como la prórroga del contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de \$214.235.309,83.

SÉPTIMA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, en los siguientes términos:

“De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 6 (CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C., CAE Nueva Vida en Turbaco

– Bolívar, CAE Buen Pastor en Cali – Valle del Cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los CAEs, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.

(...).

Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 6, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes de permanencia definidos en los estudios previos, razón por la cual la adición total del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-166-2022-01 arroja un total de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$214.235.309,00), los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:

INFRAESTRUCTURAS GRUPO 6	PLAZO ADICIONAL REQUERIDO	VALOR POR ADICIONAR
CAE Redentor Jóvenes Bogotá	2 meses	\$ 104.400.438,00
CAE Nueva Vida Turbaco	1 mes	\$ 52.762.487,00
CAE Buen Pastor Cali	1 mes y 15 días calendario	\$ 57.072.384,00
VALOR ADICIÓN TOTAL INTERVENTORÍA		\$ 214.235.309,00

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de \$214.235.309.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”*.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a doce (12) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

1) CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF GRUPO 6.	4 meses
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF.	8 meses

2) CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF GRUPO 6.	4 meses
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF.	7 meses

3) CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF GRUPO 6.	4 meses
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	7 meses 15 días calendario

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de DOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$214.235.309), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.027.182.782).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

- a. CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.: \$104.400.438
- b. CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR: \$52.762.487
- c. CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA: \$57.072.384

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 ● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
 ● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

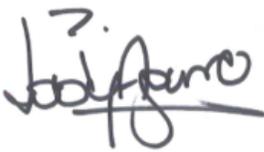
SEDE / ETAPA	1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.	2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR	3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	\$51.297.985	\$60.315.324	\$56.733.245
ETAPA II -	\$320.557.253	\$272.069.787	\$265.579.188

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima novena del contrato.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el catorce (14) de septiembre de 2023.

EL INTERVENTOR



LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
Representante
CONSORCIO INTER - BIENESTAR

EL CONTRATANTE



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA